

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ
ASAMBLEA GENERAL
ACTA N° 017

En Medellín, siendo las 8:30 a.m. del once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025) se reunieron, de manera ordinaria y presencial la Asamblea General de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ**, JERICÓ (en adelante la "Fundación"), conforme a lo previsto en los estatutos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. La convocatoria fue realizada y aprobada por el Miembro Fundador único de la Fundación.

Participó en la reunión el único Miembro Fundador de la Fundación, **MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.**, representada legalmente por el señor **Álvaro Mauricio Echeverry Gutiérrez**, en su calidad de representante legal.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la reunión
3. Consideración y aprobación del Informe de Gestión con corte al 31 de diciembre de 2024
4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
5. Consideración y aprobación de la distribución de los excedentes del período 2022 – 2023 y su ejecución en los periodos del 2025 y 2026.
6. Renovación de la calificación para el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
7. Lectura y aprobación del acta

Desarrollado el orden del día, se procedió con el tratamiento de los temas establecidos:

1. Verificación del Quórum

Se deja constancia de que se encuentra presente y debidamente representado el único Miembro Fundador de la Fundación, **MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.** En virtud de lo anterior, y al no existir Miembros Adherentes, se acredita la totalidad del quórum deliberatorio y decisorio, equivalente al cien por ciento (100%) de la representación, siendo válidas todas las decisiones que se adopten en el marco de la presente Asamblea.

2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la reunión

La Asamblea General, con el voto favorable de su único Miembro Fundador, designó como Presidente de la reunión al señor Álvaro Mauricio Echeverry Gutiérrez y como Secretario al señor Mauricio Cárdenas Estupiñán, quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus funciones para el adecuado desarrollo de la sesión.

3. Consideración y aprobación del Informe de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2024

El Secretario procedió con la lectura del Informe de Gestión correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue adoptado por el Consejo Directivo de la Fundación en su reunión previa. Este informe fue presentado para su consideración y aprobación por parte de la Asamblea General y se encuentra debidamente anexo al protocolo de la presente acta.



Una vez leído y discutido el contenido del Informe de Gestión, la Asamblea General, con el voto favorable de su único Miembro Fundador, **aprueba en su totalidad el Informe de Gestión correspondiente al año 2024.**

4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024

El Secretario informó que los Estados Financieros de la Fundación, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, fueron puestos a disposición de la Asamblea para su análisis y aprobación. Estos incluyen el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y sus respectivas notas, junto con el dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros y su informe sobre el control interno. Todos estos documentos fueron incorporados como anexos al protocolo de la presente acta.

Se deja constancia de que los Estados Financieros fueron aprobados previamente por el Consejo Directivo en su sesión del 20 de marzo de 2025, según consta en el Acta No. 25. Asimismo, se informa que el Revisor Fiscal emitió su dictamen y aprobó los estados financieros el 13 de marzo de 2025.

La convocatoria al Consejo Directivo se realizó en cumplimiento de lo establecido en los estatutos, permitiendo a sus integrantes conocer previamente los documentos financieros para su revisión, validación y posterior aprobación.

Adicionalmente, se hace constar que el Miembro Fundador único tuvo acceso oportuno y completo a los Estados Financieros, incluyendo el dictamen y las notas del Revisor Fiscal, con suficiente antelación para su análisis.

Una vez revisados detalladamente los Estados Financieros y el dictamen del Revisor Fiscal, la Asamblea General, con el voto favorable de su único Miembro Fundador, procedió a **aprobar en su totalidad** los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

5. Aprobar la ampliación del plazo para la apropiación de excedentes de los periodos 2022 y 2023, y su ejecución en los periodos del 2025 y 2026.

De acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General en el Acta de Asamblea No. 13, fechada el 22 de diciembre de 2023, se aprobó la prórroga para la apropiación de los excedentes acumulados de los años 2022 y 2023, Excedentes que serían ejecutados durante los periodos fiscales 2024 y 2025, como se detalla a continuación:

Periodo	Excedentes Acumulados	Valor a ejecutar durante 2024	Valor a ejecutar durante 2025
2022	1.149.114.485	738.766.485	410.348.000
2023	297.247.631	297.247.631	-
	\$ 1.446.362.116	\$ 1.036.014.116	\$ 410.348.000

Tras la revisión de la ejecución acumulada por centros de costos hasta diciembre de 2024, se observó que los excedentes previstos para el periodo 2024 no fueron ejecutados en su totalidad. Como resultado, quedó un saldo pendiente de ejecución por un valor de **doscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos colombianos (\$298.642.057)**. Este saldo corresponde a los siguientes montos:

- **Excedentes del periodo 2022: un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos colombianos (\$1.394.426)**
- **Excedentes del periodo 2023: doscientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos colombianos (\$297.247.631)**

Ejecución de excedentes	Valor asignado para el 2024	Ejecutados	Por ejecutar
2022	738.766.485	737.372.058,98	1.394.426,02
2023	297.247.631	-	297.247.631,00
	1.036.014.116	737.372.058,98	298.642.057,02

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los lineamientos contables, fiscales y estatutarios vigentes, la Asamblea General de la Fundación, actuando de manera presencial y con el voto favorable de su único Miembro Fundador, **autoriza expresamente la prórroga del período de apropiación de los excedentes acumulados**, por un valor total de **doscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos colombianos (\$298.642.057)**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, para ser ejecutados durante los años gravables 2025 y 2026, según la siguiente distribución:

Excedentes Acumulados	2025	2026
2022	1.394.426	1.394.426
2023	297.247.631	27.625.224
	298.642.057	27.625.224

Se deja constancia de que los excedentes correspondientes al año gravable 2022, que habían sido inicialmente apropiados por un valor de **cuatrocientos diez millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos colombianos (\$410.348.000)** para ser ejecutados en el año 2025, **se mantienen sin modificación alguna en cuanto a su destinación y periodo de ejecución**, tal como fue aprobado en sesiones anteriores.

Esta decisión se toma con el fin de garantizar la adecuada planeación y ejecución de los proyectos sociales de la Fundación, conforme al objeto social y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 358 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anterior, la Asamblea General, con el voto favorable de su único Miembro Fundador, procedió a aprobar en su totalidad la apropiación de excedentes de los periodos 2022 y 2023, y su ejecución en los periodos del 2025 y 2026.



6. Actualización de la calificación para el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

El Secretario informó que la Fundación se encuentra calificada como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y que cumple con los requisitos legales y estatutarios para solicitar la actualización de dicha calificación ante la DIAN para el año gravable 2025.

En consecuencia, se solicitó a la Asamblea General autorizar al Representante Legal para adelantar el trámite correspondiente ante la DIAN, incluyendo la radicación del formulario oficial, la publicación de la información requerida y la presentación de la declaración de renta conforme a las disposiciones aplicables.

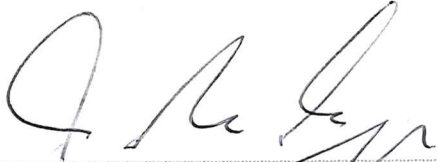

La Asamblea General, con el voto favorable de su único Miembro Fundador, **autorizó al Representante Legal para que adelante el proceso de solicitud de actualización de la calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN**, así como para realizar todas las publicaciones, trámites y obligaciones exigidas por la normativa vigente.

7. Lectura y aprobación del Acta

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose evacuado todos los puntos del orden del día, el Presidente, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), **dio por finalizada la reunión**. Posteriormente, se procedió con la lectura de la presente acta, así como de los aspectos tratados durante la sesión.

Una vez leída y aprobada el acta, y no habiendo más proposiciones ni temas por tratar, **se dio por concluida la Asamblea General**.

La presente acta fue aprobada por unanimidad y se firma en señal de conformidad por el Presidente y el Secretario de la reunión, quienes la suscriben en señal de aceptación de su contenido y de acuerdo con lo expuesto en el desarrollo de la misma.

El Presidente,	El Secretario
	
Mauricio Echeverry Gutierrez	Mauricio Cardenas Estupiñán

COPIA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ ASAMBLEA GENERAL ACTA N° 018

En Medellín, siendo las 8:30 a.m. del quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025) se reunieron, de manera ordinaria y presencial la Asamblea General de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ**, (en adelante la "Fundación"), conforme a lo previsto en los estatutos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. La convocatoria fue realizada y aprobada por el Miembro Fundador único de la Fundación.

Participó en la reunión el único Miembro Fundador de la Fundación, **MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.**, representada legalmente por el señor **Álvaro Mauricio Echeverry Gutiérrez**, en su calidad de representante legal.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la reunión
3. Subsanción de omisión en el Acta de Asamblea Ordinaria del año 2025 punto 5. En cuanto a la aprobación de la reinversión los excedentes del período 2024 y su ejecución en el periodo del 2026.
4. Lectura y aprobación del acta

Desarrollado el orden del día, se procedió con el tratamiento de los temas establecidos:

(...)

3. **Aprobar la reinversión de excedentes del periodo 2024 y su ejecución en el periodo del 2026.**

El presidente informa que la presente Asamblea extraordinaria ha sido convocada con el fin de **subsancar una omisión material** en el acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el 11 de abril de la asamblea ordinaria de 2025, específicamente en lo relacionado con el numeral 5 del orden del día, en el cual se abordaron y aprobaron los estados financieros y resultados del ejercicio fiscal correspondiente al año 2024.

Durante dicha sesión ordinaria, aunque se discutieron y analizaron los excedentes generados en el periodo 2024, se omitió dejar constancia expresa en el acta sobre la **autorización por parte de la Asamblea para reinversión de excedentes en el año fiscal 2026**, tal como lo exige la normatividad aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en Colombia, en especial lo dispuesto en el Código Civil, las normas tributarias vigentes y las directrices de la DIAN, respecto al manejo de excedentes, aprobaciones y su destinación a actividades meritorias.

En virtud de lo anterior, **la Asamblea General deja constancia expresa** de que, en coherencia con lo discutido en la Asamblea Ordinaria del 11 de abril de 2025, los asociados, por unanimidad, ratifican y aprueban lo siguiente:

Aprobar la reinversión de los excedentes generados durante el ejercicio contable del año 2024, y autorizar su ejecución durante el periodo fiscal 2026, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y previa su apropiación dentro del presupuesto institucional correspondiente, en concordancia con el plan de acción y objetivos misionales de la Fundación.

Asimismo, la Asamblea General aprobó **unánimemente** que los excedentes del año 2024 sean **reinvertidos directa o indirectamente** en el desarrollo de **programas y proyectos alineados con el objeto social y las actividades meritorias de la Fundación**, durante el ejercicio fiscal 2026, por un valor de **cincuenta millones ochocientos treinta mil pesos colombianos (COP\$50.830.000)**, en los términos establecidos en el presente numeral del orden del día, o conforme sea definido posteriormente por el Consejo Directivo, según las necesidades institucionales.

4. Lectura y aprobación del Acta

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose evacuado todos los puntos del orden del día, el Presidente, siendo las once de la mañana (9:30 a.m.), **dio por finalizada la reunión**. Posteriormente, se procedió con la lectura de la presente acta, así como de los aspectos tratados durante la sesión.

Una vez leída y aprobada el acta, y no habiendo más proposiciones ni temas por tratar, **se dio por concluida la Asamblea General**.

La presente acta fue aprobada por unanimidad y se firma en señal de conformidad por el Presidente y el Secretario de la reunión, quienes la suscriben en señal de aceptación de su contenido y de acuerdo con lo expuesto en el desarrollo de la misma.

El Presidente,	El Secretario
[Firmado]	[Firmado]
Mauricio Echeverry Gutiérrez	Mauricio Cardenas Estupiñán

La presente copia del Acta No. 160 de la Junta Directiva, es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas de la Sociedad. La presente autorización se emite de conformidad con el artículo 189 del Código de Comercio.

Se da a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

Mauricio A. Cárdenas. E

Mauricio Cardenas Estupiñán
Secretario

M

Idueap